

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION GREMIAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO
TRADICIONALES DE GUATEMALA Y/O ASOCIACION GUATEMALTECA
DE EXPORTADORES "AGEXPORT"
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero

Luis Fernando Godoy Lehnhoff

Director General y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-

15 avenida 14-72 zona 13, Ciudad Guatemala

Su despacho

Ingeniero Luis Fernando Godoy Lehnhoff:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero

Luis Fernando Godoy Lehnhoff

Director General y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-

15 avenida 14-72 zona 13, Ciudad Guatemala

Su despacho

Ingeniero Luis Fernando Godoy Lehnhoff:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero
Luis Fernando Godoy Lehnhoff
Director General y Representante Legal
Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-
15 avenida 14-72 zona 13, Ciudad Guatemala
Su despacho

Ingeniero Luis Fernando Godoy Lehnhoff:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION GREMIAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO
TRADICIONALES DE GUATEMALA Y/O ASOCIACION GUATEMALTECA
DE EXPORTADORES "AGEXPORT"
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
Limitaciones al alcance	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
Hallazgos Relacionados con Control Interno	7
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	13
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	18
ANEXOS	19
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Ingeniero

Luis Fernando Godoy Lehnhoff

Director General y Representante Legal

Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-

15 avenida 14-72 zona 13, Ciudad Guatemala

Su despacho

Ingeniero Luis Fernando Godoy Lehnhoff:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0179-2013, de fecha (s) 22 de julio 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Guatemalteca de Exportadores -AGEXPORT-, identificada con la Cuentadancia A5-660, con el objetivo de evaluar la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de capacitación y proyectos productivos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Falta de autorización de libros contables y auxiliares
2. Deficiencias en registros de cajas fiscales
3. Deficiente registro en operaciones contables

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables



Área Financiera

1. Incumplimiento a cláusulas de convenios
2. Omisión de emisión de recibos de ingresos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Wendy Lucrecia Zaldaña Bautista y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales de Guatemala es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según acta notarial de fecha 28 de abril de 1988, inscrita en el Registro Civil de Guatemala partida número 14 folio número 310, libro número 42 de personas jurídicas de fecha 17 de febrero de 1989, sin embargo según escritura pública número 14 de fecha 13 de abril de 2007, se modifican los estatutos y se cambia la denominación a Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT– inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 8677, folio número 8677, de fecha 30 de mayo de 2007.

Asimismo se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-660 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 516348-K.

Su sede y domicilio se encuentra en la 15 Avenida 14-72 zona 13, ciudad de Guatemala.

La Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT– en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

Función

La Entidad realiza las siguientes funciones:

- a) Promover y fomentar las exportaciones de productos y servicios guatemaltecos.
- b) Desarrollar programas de mercadeo internacional que incrementen las exportaciones.
- c) Preparar programas de mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción, con el propósito de alcanzar una mayor productividad en la industria nacional.
- d) Colaborar con las entidades oficiales correspondientes en materia de negociación de Tratados Comerciales y Sistemas Preferenciales de Comercio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:



La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0179-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.



Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 65% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q119,234.95, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de caja fiscal, se estableció que la Entidad refleja saldo contable pendiente de ejecutar para los años 2014 y 2015 por valor de Q119,234.95 correspondiente al convenio suscrito 67-2012 con el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agrícola -FONAGRO-. (Ver anexo 1)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 11 cuentas monetarias en el



sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2013, una (1) cuenta presenta disponibilidad financiera de Q119,234.95, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Es importante hacer notar que a solicitud de la comisión según nota de auditoría No. 3 de fecha 29 de enero de 2014, la entidad procedió a reintegrar al fondo común, el saldo correspondiente a intereses generados de dos cuentas monetarias derivado de la suscripción de dos convenios que a la fecha de la auditoría no habían sido liquidados, por valor total de Q11,950.08.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la suscripción de convenios con distintas instituciones, entre otras las que se mencionan: Ministerio de Economía –MINECO–, Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación –MAGA–, Fondo Nacional para la Paz –FONAPAZ–, Fondo Nacional de Desarrollo –FONADES–, Instituto Guatemalteco de Turismo –INGUAT–, Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola –CIPREDA– Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agrícola FONAGRO, por el monto total de Q10,620,876.09.(Ver anexo 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexo 3)

Se determinaron deficiencias en virtud que la entidad no emitió formas oficiales por dos aportes que recibió, derivado de la suscripción de convenios con -PRONACOM- y -MAGA-. Así mismo en el proceso de circularización con el Ministerio de Economía se constató que a la fecha de la auditoría existen cinco convenios suscritos con ambas instituciones, por los cuales la Entidad no emitió las formas oficiales de ingresos correspondientes, autorizadas por Contraloría General de Cuentas y tampoco fueron operados los registros contables en caja fiscal situaciones por las cuales se formularon los hallazgos respectivos.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q10,501,641.14 destinados para la ejecución de distintos programas de capacitación agrícola y exportación. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los que cumplen



con aspectos contables y legales.

Además fueron cotejados con los informes enviados a las distintas instituciones, así como se verificó documentación de los cursos impartidos y logística realizada de acuerdo a la muestra establecida.

Guatecompras

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó, en el Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias e información relacionada con la contratación de bienes y servicios, verificando el cumplimiento en virtud que no se pudo establecer la fuente de financiamiento para relacionarlos con los convenios suscritos.

Convenios

La Entidad suscribió once convenios durante el período auditado, con distintas instituciones entre las que se mencionan, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, -MAGA-, Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-, Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, Ministerio de Economía -MINECO-, Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agrícola -FONAGRO- por el monto total de Q8,730,863.64. (Ver anexo 5)

Es de hacer notar que dentro de los once convenios suscritos por la Entidad, no se incluyen los cinco convenios suscritos con -MINECO-, en virtud que los mismos no figuran operados en los registros de caja fiscal.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 7)

Rendición de Cuentas

Durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna, ante el ente fiscalizador.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del



trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-AGEXPORT-004-2013 de fecha 12 de marzo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, un ingeniero auditor con la especialidad de agronomía para participar en el Agroencuentro rural, derivado del convenio administrativo No. 67-2012 Proyecto Agro Encuentros Rurales, un instrumento de capacitación para pequeños productores del área rural de Guatemala, el cual fue suscrito con -FONAGRO-, para que se realice la evaluación técnica, quien por separado presentará el informe respectivo, de conformidad con el acuerdo gubernativo número 318-2003 de fecha 19 de mayo de 2003, reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Limitaciones al alcance

Se determinó que existen cinco (5) convenios suscritos con el Ministerio de Economía, los que fueron destinados para la ejecución de Programas de Agregados Comerciales Inversión y Turismo -PACIT- referencias Convenio 002-09, Convenio 03-2010, Convenio 2011/S/N, Convenio 01-2012, y Convenio 01-2013, constatándose que no fueron operados en los libros autorizados por Contraloría General de Cuentas, en virtud que se registraron en la contabilidad privada de -AGEXPORT-, situación que no permitió que se realizaran los procedimientos de auditoría referente a la ejecución financiera de los mismos, por lo que se constituye como una limitación al alcance.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número, de fecha 06 de marzo de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-082-2014 de fecha 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos de Estado, para la ejecución de programas de capacitación, mejoramiento y tecnificación de los sistemas de producción, en cifras expresadas, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de autorización de libros contables y auxiliares

Condición

Se determinó que la Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT– percibió ingresos derivados de varias fuentes de financiamiento durante los periodos comprendidos 2005-2013, situación por la cual realizó el manejo de fondos a través de once (11) cuentas bancarias, estableciéndose que no cuentan con libros de bancos, conciliaciones bancarias y libro de actas autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

De conformidad con el Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, en la literal k) indica lo siguiente: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad, en relación a realizar en hojas simples los registros sin autorización por parte de la Entidad fiscalizadora.

Efecto

Provoca que la información financiera, sea susceptible a cambio o alteraciones, por parte de los encargados o responsables de realizar los registros.



Recomendación

El director general y representante legal, gire instrucciones al contador para que solicite la autorización de los libros contables y auxiliares a Contraloría General de Cuentas, y que los movimientos financieros sean operados en los mismos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2014, la contralora de la Entidad manifiesta lo siguiente “Se presentó la información administrada por nuestro sistema electrónico, como un sistema controlado del registro contable, con las verificaciones correspondientes. Para dar cumplimiento formal al requerimiento de la Contraloría, se habilitarán hojas numeradas de los auxiliares de libros de bancos y conciliaciones bancarias por la Contraloría General de Cuentas, para su registro a partir de la fecha en el 2014 de los convenios en ejecución, así mismo se implementará el libro de actas sugerido para el cierre de proyectos”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por la siguiente razón: a) los argumentos presentados en relación al sistema electrónico no es suficiente, en virtud que el ente fiscalizador regula que los fondos públicos deben ser registrados, en los documentos autorizados para el efecto de conformidad con lo estipulado en ley.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GODOY LEHNHOFF	10,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO	EDWIN ROBERTO SANTISTEBAN ESCOBAR	10,000.00
CONTRALORA INTERNA	LANDA KETTY MIRANDA HERRERA DE SILIEZAR	10,000.00
Total		Q. 30,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencias en registros de cajas fiscales

Condición

Durante el proceso de auditoría se estableció que las cajas fiscales forma 200A-3 serie B utilizadas en el periodo comprendido del 1 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2013, por la Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT–, presentan las siguientes deficiencias a) operación de folios Nos. 711263, 711264, 711265, 711267, 711268, 711269 y 711270 de ingresos y egresos utilizados, sin embargo, posteriormente se determinó que correspondían a folios anulados sin presentar el sello correspondiente de anulación. B) en el mes de septiembre del año 2010 los egresos reportados en el folio de caja fiscal No. 711276 no reflejan la información correcta, ya que al realizar las pruebas sustantivas presentan otros valores. C) se encontraron los recibos 63-A2 Nos. 221189, 221190, y 221192 utilizados, determinándose durante el proceso de la auditoría que los mismos correspondían a ser anulados, así mismo, el recibo No. 2221191 se presentó en blanco, los cuales fueron presentados sin el sello de anulado. d) se determinó que el aporte recibido por Ministerio de Economía/ PRONACOM por valor de Q 97,109.88 fue recibido con fecha 20 de mayo de 2009 según recibo de ingresos Forma 63-A2 No. 211161 autorizado por Contraloría General de Cuentas, el cual fue operado con tres meses de atraso en caja fiscal folio 711224.

Criterio

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo número 09-2003 y unificadas por el acuerdo número A57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas. Norma 5.5 Registro de las operaciones contables, establece: "... Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables".



Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables de la Entidad con relación a la normativa que regula la operatoria de caja fiscal,

Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada no cuente con información confiable en caja fiscal y además que no presente la situación financiera de manera oportuna.

Recomendación

El Director General y Representante Legal, gire instrucciones al contador para que realice los registros contables de manera oportuna, así como la implementación de controles internos para la aplicación de los mismos, en la operatoria de caja fiscal.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2014, la contralora de la Entidad manifiesta lo siguiente “Corresponde a errores que se dieron en el registro de cajas fiscales por, Formas anuladas sin el sello correspondiente, Registro de ingreso en 2009, extemporáneo. A partir del 2010 a la fecha, dichas debilidades han sido subsanadas, e implementado controles de revisión para evitarlos”.

Comentario de la Auditoría

Se confirma el hallazgo derivado de la información verificada durante el proceso de auditoría, y los comentarios vertidos por los responsables de la Entidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GODOY LEHNHOFF	5,000.00
CONTRALORA INTERNA	LANDA KETTY MIRANDA HERRERA DE SILIEZAR	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 3

Deficiente registro en operaciones contables

Condición

Durante el proceso de auditoría se determinó que cinco (5) de los convenios celebrados entre el Ministerio de Economía y la Asociación Guatemalteca de Exportadores “AGEXPORT” que se indican a continuación: 1) CONVENIO 002-09, 2) CONVENIO 03-2010, 3) CONVENIO 2011/S/N REF ACDO MINISTERIAL No. 158-2011, 4) CONVENIO No. 01-2012-ME 5) CONVENIO No. 01-2013-ME, por valor de US\$ 208,000.00 cada uno, lo cual hace un total de US\$1.040,000.00, destinados para la ejecución del Programa de Agregados Comerciales Inversión y Turismo, los que no se encuentran operados en la forma 200A-3 serie B caja fiscal. Asimismo, se estableció que por los aportes percibidos por dichos convenios, la Asociación no emitió recibos autorizados por Contraloría General de Cuentas y emitió recibos contables autorizados por SAT, los cuales fueron registrados en contabilidad de la Asociación.

Criterio

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, inciso b) Efectuar el examen de operaciones y transacciones financieras-administrativas a través de la práctica de auditorías con enfoque integral a los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley, emitiendo el informe sobre lo examinado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y de auditoría gubernamental vigentes.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, aprobadas por el acuerdo número 09-2003 y unificadas por el acuerdo número A57-2006, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas. Norma 2.4 autorización y registro de operaciones, establece “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Establece “Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.



Causa

Falta de conocimiento por parte de los responsables de la Entidad en relación con las Normas de Control Interno en cuanto al registro, y control de los fondos públicos al no emitir recibos autorizados por Contraloría General de Cuentas, debido a que los aportes fueron registrados en la contabilidad privada.

Efecto

Provoca que los registros contables y financieros no presenten con certeza el monto de los fondos percibidos del Estado.

Recomendación

El Director General y Representante Legal, gire instrucciones al contador para que todos los fondos percibidos por fuentes de financiamiento del Estado se le extienda el recibo forma oficial 63A-2 sin excepción y los registros de ingresos y egresos que se generen por la suscripción de convenios sean operados en caja fiscal.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2014, la contralora de la Entidad manifiesta lo siguiente “Los aportes económicos de los Convenios suscritos entre AGEXPORT y el Ministerio de Economía, para ejecutar el Plan de Trabajo del Programa de Agregados comerciales, inversión y Turismo PACIT, del cual el Ministerio de Economía es miembro, han sido firmados, registrados y documentados en forma independiente de acuerdo con principios contables, dando cumplimiento a todo lo suscrito como obligación de Agexport, dentro de cuyas obligaciones están los informes que se envían a las diferentes entidades que establecen los Convenios, incluyendo los de la Contraloría General de Cuentas.

Nuestra interpretación basada en el Convenio y dado que el mismo establece que el gasto se registra por parte del Ministerio de Economía en las partidas presupuestarias específicas de cada año fiscal y lo hace el MINECO, dentro del sistema SICOIN WEB, interpretamos que hacer el registro en Caja Fiscal supone un doble Registro contable de ejecución lo cual sería inaceptable para el Sistema Gubernamental. El Convenio no lo establece en ninguna de sus obligaciones, como si lo hacen en los que se han suscrito en los otros convenios que hemos registrado en Caja Fiscal y en los cuales nuestra figura es Administradora de Recursos Financieros”.



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma porque el registro de las transferencias de fondos a otras entidades, el Ministerio de Economía lo opera a través del sistema SICOIN WEB, sin embargo -AGEXPORT- como administrador de los recursos públicos le corresponde el registro y control de los mismos, en las formas oficiales autorizadas por el ente fiscalizador, situación que no se realizó, por lo tanto no constituye doble registro.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GODOY LEHNHOFF	20,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO	EDWIN ROBERTO SANTISTEBAN ESCOBAR	20,000.00
CONTRALORA INTERNA	LANDA KETTY MIRANDA HERRERA DE SILIEZAR	20,000.00
JEFE DE CONTABILIDAD DE PROYECTOS	BYRON BALDOMERO MORALES GONZALEZ	20,000.00
Total		Q. 80,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a cláusulas de convenios

Condición

Se determinó que el Convenio administrativo No (16-2005) celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales “AGEXPRONT” para la ejecución del Proyecto “Capacitación y promoción de negocios agrícolas como instrumentos de apoyo ante el CAFTA” por valor de Q. 5,000,000.00, fue liquidado en forma extemporánea en virtud que debía liquidarse en julio de 2005 y se constató que el mismo fue liquidado el 15 de enero de 2009.

Criterio

De conformidad al Convenio administrativo No (16-2005) celebrado entre el



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales “AGEXPRONT” para la ejecución del Proyecto “Capacitación y promoción de negocios agrícolas como instrumentos de apoyo ante el CAFTA establece en la Cláusula Quinta: “Responsabilidades de las partes signatarias, literal B de la Asociación Gremial de Exportadores de Productos no Tradicionales AGEXPRONT numeral V Liquidar a su costo los fondos asignados, en un plazo no mayor de sesenta días calendario después de finalizada la vigencia del presente Convenio”.

Causa

Incumplimiento por parte de los responsables de la Entidad a la cláusula que establece el plazo de la liquidación al Convenio administrativo No. 16-2005.

Efecto

Provoca que el Estado no disponga de dichos fondos para el cumplimiento de sus fines.

Recomendación

El Director General y Representante Legal, gire instrucciones al contador y personal técnico para que se facione acta y realice los trámites correspondientes para liquidar financiera y técnicamente los convenios suscritos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2014, la contralora de la Entidad manifiesta lo siguiente “El convenio indicado, tiene el plazo 12 meses a partir de abril 2005. Dicho plazo fue ampliado a 15 meses, según Adendum 28-2006, plazo dentro del cual se ejecutó el Convenio 16-2005. El 15 de enero de 2009 se emitió cheque a CIPREDA ALIMENTOS PARA EL PROGRESO 2004, por devolución de Q. 78,139.77 por concepto de intereses, lo cual se efectuó luego de consulta específica sobre la cuenta oficial en que debía hacerse la devolución. (Se adjunta correo)”.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) el



correo enviado no constituye una evidencia de la liquidación del proyecto en tiempo en virtud de la fecha del mismo. b) La Entidad no presentó documentación suficiente que evidenciara la liquidación del convenio en el tiempo estipulado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GODOY LEHNHOFF	20,000.00
Total		Q. 20,000.00

Hallazgo No. 2

Omisión de emisión de recibos de ingresos

Condición

Durante el proceso de la auditoría se estableció que la Asociación Guatemalteca de Exportadores –AGEXPORT- percibió fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- según convenio suscrito No. 29-2007, para la Administración de los recursos de monetización de la donación de productos agrícolas bajo el programa de alimentos para el progreso 2005, de fecha agosto del año 2007, por valor de Q1,000,000.00 y un aporte proveniente del Ministerio de Economía PRONACOM del Convenio de Cooperación Institucional 006-2008 por valor de Q45,000.00, aportes por los que no se emitieron los documentos de respaldo correspondiente a recibos de ingresos Forma 63-A2 autorizados por Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, unificadas según Acuerdo A-57-2006 de fecha 8 de junio de 2006, Numeral 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Numeral 2.7 Control y uso de formularios numerados, establece "Cada



ente público debe aplicar procedimientos internos o regulados por los entes rectores de los sistemas para el control y uso de formularios numerados, independientemente del medio que se utilice para su producción, sea por imprenta o por medios informáticos. Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por los respectivos entes rectores de los sistemas. Los procedimientos de control y uso de los formularios autorizados para sustentar toda operación financiera o administrativa deben contener, cuando sea aplicable la referencia al número de copias, al destino de cada una de ellas y la firma de autorización necesarias. En los casos de formularios pendientes se usa con sistemas anteriores a sistemas integrados los mismos deben ser controlados hasta que hayan sido devueltos e inutilizados, siguiendo los procedimientos establecidos por los respectivos entes rectores.

Causa

Falta de cumplimiento por parte de los responsables al no emitir documentos por concepto de ingresos percibidos

Efecto

Dificultad en la aplicación de las pruebas sustantivas durante el proceso de auditoría, así como que podría provocar menoscabo a los intereses del Estado.

Recomendación

El Director General y Representante Legal, adopte y gire instrucciones al contador general para que emitan las formas oficiales correspondientes por los ingresos que se perciban del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 11 de marzo de 2014, la contralora de la Entidad manifiesta lo siguiente “Dos ingresos correspondientes al 2007 y al 2008, de recursos de donación, no fueron sustentados con recibos oficiales, pero los montos correspondientes si fueron registrados en Caja Fiscal, por lo que atentamente solicitamos que dado que es posible utilizar un procedimiento alternativo de verificación, se pueda con la caja fiscal evidenciar el registro de los ingresos correspondientes. A Partir de esa fecha no hay ingresos sin documentación requerida”.



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de prueba aportados por la Entidad, se confirma el hallazgo en virtud que la deficiencia fue comprobada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FERNANDO GODOY LEHNHOFF	10,000.00
CONTRALORA INTERNA	LANDA KETTY MIRANDA HERRERA DE SILIEZAR	10,000.00
Total		Q. 20,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LUIS FERNANDO GODOY LEHNHOFF	DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL	01/05/2005 - 31/12/2013
2	EDWIN ROBERTO SANTISTEBAN ESCOBAR	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/05/2005 - 31/12/2013
3	LANDA KETTY MIRANDA HERRERA DE SILIEZAR	CONTRALORA INTERNA	01/05/2005 - 31/12/2013
4	BYRON BALDOMERO MORALES GONZALEZ	JEFE DE CONTABILIDAD DE PROYECTOS	01/05/2005 - 31/12/2013
5	HENRY NOE AVILA GUZMAN	COORDINADOR CONTABILIDAD DE PROYECTOS	01/05/2005 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2005	5,307,984.27	1,831,359.89	3,476,624.38
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2006	211,878.47	3,612,516.43	75,986.42
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2007	1,011,566.24	185,542.88	902,009.78
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2008	1,527,559.39	2,319,183.08	110,386.09
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2009	1,427,686.46	1,112,072.66	425,999.89
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2010	474,062.39	615,845.18	284,217.10
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2011	140,235.30	403,087.96	21,364.44
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2012	859.65	10,749.88	11,474.21
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2013	519,043.92	411,283.18	119,234.95
Período comprendido del 01 de mayo de 2005 al 31 de diciembre de 2013	10,620,876.09	10,501,641.14	119,234.95
TOTALES . . .			119,234.95

Fuente: Registro de ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

El presente anexo refleja el total de ingresos y egresos administrados por la Entidad, así como la disponibilidad financiera pendiente de ejecutar para los años 2014 y 2015.



ANEXO 2
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
MONETARIOS 3-033-63791	BANRURAL	Asociación Guatemalteca Exportadores Maga-Agexport	119,234.95
TOTALES			119,234.95

Fuente: Registros bancarios y estados de cuenta bancarios

Comentario:

El presente anexo refleja el saldo bancario al 31 de diciembre de 2013, en virtud que el convenio se está ejecutando a la fecha de la auditoría.



ANEXO 3
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			
Ingresos percibidos durante el período auditado	10,620,876.09		
-) Egresos ejecutados durante el período auditado	10,501,641.14		
=) Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2013		119,234.95	
-) Saldo de Bancos		119,234.95	
Diferencia			0.00

Fuente: Cajas fiscales, libros de bancos y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

Derivado de las operaciones registradas en caja fiscal de la Entidad se concluye que el saldo se presenta razonablemente por lo que no refleja diferencias con el saldo presentado en bancos.



ANEXO 4
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

NOMBRE O ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2005	AÑO 2007	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-	80,000.00							
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-	5,000,000.00							
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-		1,000,000.00						
Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-			68,000.00					
Ministerio de Economía -MINECO-			61,760.00					
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-			150,000.00					
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación -MAGA-			800,000.00					
Programa Nacional de la Competitividad -PRONACOM-, MINECO				336,514.92				
Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-				182,976.72				
Centro de Cooperación Internacional para la Preinversión Agrícola -CIPREDA-				350,000.00				
Ministerio de Economía -MINECO-				38,600.00				
Ministerio de Economía -MINECO-					80,012.00			
Ministerio de Economía -MINECO-						83,000.00		
Fondo Nacional para la Reactivación y modernización para la reactivación agrícola -FONAGRO-							500,000.00	
OTROS							1,890,012.45	
TOTAL	5,080,000.00	1,000,000.00	1,079,760.00	908,091.64	80,012.00	83,000.00	2,390,012.45	10,620,876.09

Fuente: Cajas fiscales, Recibos 63A-2.

Comentario:

El presente anexo refleja los ingresos percibidos por entidad proveedora de recursos durante el período auditado, los cuales se presentan razonablemente, es importante hacer notar que la Entidad no registró cinco convenios suscritos con el Ministerio de Economía por lo que se realizó el hallazgo respectivo. Asimismo se indica que la auditoría se inició el año 2005 en virtud que fue en esa fecha cuando se recibió el primer aporte del Estado.



ANEXO 5
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
INTEGRACIÓN DE CONVENIOS EJECUTADOS
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	AÑO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	%	STATUS
								FINANCIERO	
1	Capacitación negocios agrícolas como instrumentos de apoyo CAFTA	2005	MINECO	CONVENIO DE COOPERACION 16-2005	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
2	Remodelación, levantamiento de la Pagina Web y Feria	2005	INGUAT	ACUERDO No. 285-04-D	80,000.00	80,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
3	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2007	MAGA	CONVENIO ADMINISTRATIVO 29-2007	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
4	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2008	CIPREDA	CONVENIO 15-2008	68,000.00	68,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
5	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2008	FONADES	CONTRATO 4-2008 FONADES	150,000.00	150,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
6	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2008	MINECO	CONVENIO No. ME/AGEXPORT 01-2008	263,372.00	263,372.00	0.00	100.00%	Finalizado
7	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2009	MAGA	CONVENIO ADMINISTRATIVO 90-2008	800,000.00	800,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
8	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2009	PRONACOM	CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL 006-2008	336,514.92	336,514.92	0.00	100.00%	Finalizado
9	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2009	FONAPAZ	CONVENIO FONAPAZ (1-2008)	182,976.72	182,976.72	0.00	100.00%	Finalizado
10	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2010	CIPREDA	CONVENIO ADMINISTRATIVO 16-2009	350,000.00	350,000.00	0.00	100.00%	Finalizado
11	Administración de los Recursos de productos agrícolas	2012	FONAGRO	CONVENIO ADMINISTRATIVO No. 67-2012	500,000.00	380,765.05	119,234.95	76%	En ejecución
TOTAL					8,730,863.64	8,611,628.69	119,234.95		

Fuente: Formas oficiales 63A-2, cajas fiscales y convenios suscritos

Comentario:

El presente anexo muestra el total de convenios suscritos por la Entidad, los cuales persiguen como objetivo general, capacitar y promocionar negocios agrícolas, así como incrementar la inocuidad de productos exportables. A la fecha de la auditoría el Convenio Administrativo No. 67-2012 suscrito por valor de Q1,000,000.00, se encuentra en ejecución.



ANEXO 6
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
MUESTRA DE CONVENIOS EJECUTADOS
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. Convenio	Transferencias Recibidas	Valor Ejecutado	Saldo	%	Status
							Financiero	
Período 2005								
1	Concurso de Remodelación, levantamiento de la Pagina Web, Directorio y la Feria del Paseo Navideño del Mercado de Artesanías	Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-	Acuerdo No. 285-04-D	80,000.00	80,000.00	0.00	100	Finalizado
2	Capacitación y promoción de negocios agrícolas como instrumentos de apoyo ante el CAFTA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA -	Convenio 16-2005	5,000,000.00	5,000,000.00	0	100	Finalizado
Período 2012								
3	Agro Encuentros rurales, un instrumento de capacitación para pequeños productores del área rural de Guatemala.	Fondo Nacional Para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-	Convenio Administrativo No. 67-2012	500,000.00	500,000.00	0	100	En ejecución
Total Muestra Seleccionada				5,580,000.00				
Total integración de Convenios Anexo 5				8,611,628.69				
Cifras relativas de la muestra seleccionada				65%				

Fuente: Expedientes de proyectos, caja fiscal

Comentario:

De la totalidad de los convenios suscritos, se seleccionaron tres, tomando en consideración la materialidad, así como la temporalidad, en virtud que a la fecha de la auditoría, el convenio suscrito con -FONAGRO- es el que se encuentra en ejecución. El objeto de los convenios consiste principalmente en capacitar y asistir a agricultores para incrementar la capacidad de estos para competir y tomar ventajas de las oportunidades, verificándose que se realizan a través de montajes de eventos, agroencuentros en la zona rural de Guatemala, para lo que realizan los gastos de honorarios a capacitadores, alquiler de mobiliario, alquiler de parcela para efectos demostrativos y todo lo que conlleva la logística de los eventos.



ANEXO 7
ASOCIACIÓN GUATEMALTECA DE EXPORTADORES –AGEXPORT–
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES
DEL 01 DE MAYO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADO			REALIZADO			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200A-3 cajas fiscales	4427	11/10/2005	309601	309650	50	309601	309650	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	11841	12/09/2006	398651	398700	50	398651	398700	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	16807	29/01/2008	525501	525550	50	525501	525550	50	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	19266	26/10/2009	711201	711300	100	711201	711300	100	0	0	0
200A-3 cajas fiscales	35968	10/11/2011	929501	929600	100	929501	929579	79	929580	929600	21
63-A2 ingresos varios	4427	11/10/2005	191601	191650	50	191601	191650	50	0	0	0
63-A2 ingresos varios	17395	20/06/2008	221151	221250	100	221151	221250	100	0	0	0
63-A2 ingresos varios	35968	10/11/2011	463651	463750	100	463651	463736	86	463737	463750	14

Fuente: Envíos fiscales, cajas fiscales y reporte de talonarios

Comentario:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas al 31 de diciembre de 2013, comprobándose que las mismas fueron utilizadas razonablemente, determinándose que el último correlativo utilizado de formas 63-A2 corresponde al número 463736 y el folio de cajas fiscales corresponde al No. 929579.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0179-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. WENDY LUCRECIA ZALDAÑA BAUTISTA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION GREMIAL DE EXPORTADORES DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES DE GUATEMALA Y/O ASOCIACION GUATEMALTECA DE EXPORTADORES "AGEXPORT" CON LA CUENTA No. A5-660, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.


Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se derivan de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43953


Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

